

AUTORIZA LA REBAJA EN EL COBRO DE PERMISO BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

20 JUN. 2023

RESOLUCIÓN N° 2032 / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 31 de marzo de 2023 con N° de ingreso 636/2023 de fecha 12 de abril de 2023, solicitando rebaja del costo de gastos básicos, para persona de tercera edad. Lo anterior correspondiente a local N°328 de mercado de Abastos Tirso de Molina.
4. Carta de fecha 31 de marzo de 2023 con N° de ingreso 637/2023 de fecha 12 de abril de 2023, solicitando rebaja del costo de gastos básicos, para persona de tercera edad. Lo anterior correspondiente a local N° 326 de mercado de Abastos Tirso de Molina.
5. Ingreso N° 952/2023 de fecha 14 de junio de 2023, solicitando rebaja del costo de gastos básicos, para persona de tercera edad. Lo anterior correspondiente a local N°79 de mercado de Abastos Tirso de Molina.
6. Ingreso N° 635/2023 de fecha 12 de abril de 2023, solicitando rebaja del costo de gastos básicos, para persona de tercera edad. Lo anterior correspondiente a local N°54 de mercado de Abastos Tirso de Molina.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a contar del segundo semestre de 2023, la rebaja del 30% cobro de arriendo del BNUP y la rebaja del 30%, en cobro de gastos comunes del Mercado de Abasto Tirso de Molina establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 79, en su Título V, en particular el Art. N° 10 Letra E N° 14, a los siguientes locatarios, que se señalan.

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	LOCAL
1	JOSE ENRIQUE ROJAS JARA	8.498.454-K	2-743392	328
2	MARÍA ELENA COFRÉ MÉNDEZ	9.383.589-1	2-743277	326
3	JORGE LUIS CELIS VILLA	7.779.831-5	2-749268	79
4	EUDOCIA GUTIÉRREZ OSORIO	4.858.025-4	2-747369	54

2. El Departamento de cobros y enrolamientos será el encargado de realizar la rebaja indicada en el sistema computacional.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC / LGQ / JCD / amh



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2093193

